RESOLUCIÓN N° 579 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015, "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"- ID N° 297561, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

-1-

Asunción, 08 de agosto de 2.015.-

VISTO: Los antecedente de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 17/2015 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 **"Servicios de Ceremonial y Gastronómico"** del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1034/2014 y Resolución 382/15, por la cual se actualiza el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y

CONSIDERANDO: : **Que**, Dirección de Contrataciones, conforme al Memorándum Nº 192 de fecha 07 de agosto de 2015, elevó a consideración de la máxima autoridad, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 017/15 de fecha 03 de agosto de 2015, adecuándose al Art. 28 "*Adjudicación*" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "*Criterios de Adjudicación*" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y, si la máxima autoridad resuelve la adjudicación solicita la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 "Servicios de Ceremonial y Gastronómico" a la firma: **VELUTE S.R.L. (RUC N° 80048348-0)**, en la modalidad de "Contrato Abierto Plurianual", con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones), IVA incluido y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio 2016, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2015, con ID 297561 y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 083/2015.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10:

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

David Gómez
Secretario General

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 579 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015, "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"- ID N° 297561, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 "Servicios de Ceremonial y Gastronómico" a la firma: **VELUTE S.R.L. (RUC N° 80048348-0**), en la modalidad de "Contrato Abierto", con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio 2016, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

David González
Secretario General